



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-01977

Fecha: 2021-01-15 11:59 Proceso No.: 709463

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: jhoanna balaguerav

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

**JHOANNA BALAGUERA VELASQUEZ**

Calle 1G No. 42 - 18

Bogotá, D.C.

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-32169**

Respetada señora Jhoanna,

En atención a su petición con número de radicado señalado en el asunto, la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá se permite informar que, consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que la señora JHOANNA BALAGUERA VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.742.816, se encuentra en el estado de **INSCRIPCIÓN – CALIFICADO**.

Respecto a su solicitud de exclusión de su núcleo familiar de las señoras PAULA ANDREA RUIZ BALAGUERA y LAURA VALENTINA RUIZ BALAGUERA, le informamos que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, el hogar inscrito no podrá modificar la conformación de su núcleo familiar, salvo que después de realizada la inscripción ocurrieren circunstancias de hecho y/o derecho que impliquen su modificación, caso en el cual, el hogar deberá aportar las pruebas que permitan a la Secretaría Distrital del Hábitat efectuar la modificación.

Por consiguiente, se le requiere que allegue a esta Secretaría la siguiente documentación:

1. Contrato de Arrendamiento o Certificado de Residencia de la señora Jhoanna Balaguera Velásquez
2. Contrato de Arrendamiento o Certificado de Residencia de las señoras Paula Andrea Ruiz Balaguera y Laura Valentina Ruiz Balaguera.
3. Consentimiento firmado por las señoras Paula Andrea Ruiz Balaguera y Laura Valentina Ruiz Balaguera.

El Certificado de Residencia, podrá solicitarlo ante la Secretaria de Gobierno a través de la página web [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co), o en las alcaldías locales de su localidad.

Para la remisión de estos documentos, debe dar alcance al radicado “1-2020-32169”; el cual tendrá un término máximo de un (1) mes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.



Así mismo, le informamos que una vez se modifique su núcleo familiar, el hogar cambiará al estado de inscripción sin calificación, tal y como lo establece el artículo 21 de la Resolución 844 de 2014, el cual se transcribe a continuación:


***“ARTÍCULO 21. Modificación del Núcleo Familiar.** El hogar inscrito no podrá modificar la conformación de su núcleo familiar, salvo que después de realizada la inscripción al sistema de información para la financiación de soluciones de vivienda - SIFSV ocurrieren circunstancias de hecho y/o derecho que impliquen su modificación, caso en el cual, el hogar deberá aportar las pruebas que permitan a la Secretaría Distrital del Hábitat efectuar la modificación.*

*No obstante, si se cambia los datos que son base de la calificación de vulnerabilidad por la nueva conformación, el hogar regresará a un estado de Inscripción sin calificación.*

*Las personas que formen o formaron parte de un hogar beneficiario del subsidio podrán inscribirse nuevamente a éste, siempre y cuando demuestren haber conformado un nuevo hogar, con el cumplimiento de las condiciones exigidas para ello.” (subrayado fuera del texto)*

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,

  
MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
e-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Elaboró: Raul Esteban Alfonso Marentes – Abogado Contratista - Subdirección de Recursos Públicos  
Revisó: Claudia Castiblanco Arevalo – Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos